

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).-.

**Responsabilidad Médica de Emma Cecilia Díaz y otros contra
Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la
Presentación de la Santísima Virgen y otros.**

Radicado: 110013103 009 2005 00404 01.

Ingresó: 08/10/2021.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

- 1. OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en sentencia escrita, proferida el 3 de agosto de 2021, mediante la cual *modificó el fallo dictado el 31 de enero de 2012 por el Juzgado Veinte Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá (trámite adelantado en cumplimiento a la sentencia estimatoria emitida el 26 de septiembre de 2019, en sede de revisión, por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia¹).*
- 2.** Ante la oposición del extremo demandante, en esta oportunidad, es denegada la solicitud que elevó la parte condenada, relativa a la terminación del proceso *por pago de la obligación.*
- 3.** Secretaría proceda con la elaboración de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

¹ Cuaderno 06 Tribunal Apelación Sentencia, documento 04 Apelación Sentencia, páginas 201 a 217.

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9003f51ce5fd2ba33cc0524c17831776dafb51a2314d5049cd5cf27265dbfb2f**
Documento generado en 31/03/2022 08:04:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>